

## **Decreto 1745/2005**

**Fíjase, a partir del 1° de setiembre de 2005, la Asignación de la Categoría correspondiente al personal del citado organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Energía.**

**Bs. As., 29/12/2005**

VISTO el Expediente S01: N° 0352682/2005 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804, la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) y sus modificatorias, los Decretos N° 870 del 28 de Mayo de 1992, N° 682 del 31 de Mayo de 2004 y N° 1993 del 29 de Diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley N° 24.804, la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS basa su accionar en el uso pacífico del conocimiento científico-tecnológico y enfocado hacia aplicaciones prácticas y concretas para mejorar aspectos sociales, económicos, culturales y estratégicos de nuestra población, con un fuerte desarrollo en materia de energía atómica, seguridad nuclear, materiales nucleares y medicina nuclear.

Que en el marco del Decreto N° 981/05 la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA participa en la terminación de las obras de la Central Nuclear Atucha II, para ampliar la generación de energía eléctrica de acuerdo a la productividad y recuperación de la economía nacional.

Que el Decreto N° 870/92 establece las Asignaciones de las Categorías que conforman los escalafones del personal dependiente de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.

Que resulta necesario adecuar la retribución del personal de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA de modo de recuperar el atraso registrado en los salarios del sector, constituyendo la presente medida un instrumento adecuado para tal fin.

Que, asimismo debe disponerse la absorción de las sumas fijas no remunerativas y no bonificables establecidas por los Decretos N° 682/04 y N° 1993/04 para el personal de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, que efectivamente las percibía al 31 de agosto de 2005.

Que el Artículo 3° del Código Civil de la REPUBLICA ARGENTINA dispone que las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, salvo disposición contraria, por lo que resulta necesario el dictado de una norma que expresamente consagre la vigencia de la presente medida a partir del 1° de Setiembre de 2005.

Que por similares motivos cabe hacer una excepción a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) y sus modificatorios, en este caso particular.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que a fin de lograr la totalidad de la financiación necesaria se procede a reestructurar los créditos presupuestarios para hacer frente a la medida aludida precedentemente y por tal motivo resulta imprescindible la ampliación del Inciso 1-Gastos en Personal para el ejercicio 2005.

Que, con relación a la vigencia temporal, la presente medida rige en todas sus cláusulas a partir del 1° de Setiembre de 2005.

Que la situación en la que se dicta esta medida configura una circunstancia excepcional que hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la CONSTITUCION NACIONAL para la sanción de las leyes.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 3, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

**Artículo 1°** — Fíjase a partir del 1° setiembre de 2005, la Asignación de la Categoría correspondiente al personal de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en los importes que se indican en el ANEXO I del presente decreto.

**Art. 2°** — Las remuneraciones resultantes en virtud de las asignaciones de las categorías establecidas en el ANEXO I del presente decreto, absorben las sumas no remunerativas y no bonificables, dispuestas por los Decretos N° 682/04 y N° 1993/04, para el personal comprendido en el presente decreto que a su entrada en vigencia las percibía.

**Art. 3°** — A efectos de atender el gasto que demande la presente medida, ampliase el presupuesto de la ENTIDAD 105 – COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS para el ejercicio 2005, de acuerdo con el detalle obrante en Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

**Art. 4°** — Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

**Art. 5°** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional Del Registro Oficial y archívese.

KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández. — Julio M. De Vido. — Felisa Miceli. — Ginés M. González García. — Alberto J. B. Iribarne. — Nilda C. Garré. — Carlos A. Tomada. — Jorge E. Taiana. — Daniel F. Filmus. — Juan C. Nadalich.

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA

## REMUNERACIONES VIGENES AL 1° DE SETIEMBRE DE 2005

GRUPO	SUELDO BASICO	SELECTIVIDAD	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
A-01	55,67	83,51	139,18
A-02	54,62	81,94	136,56
A-03	53,56	80,34	133,90
A-04	52,79	79,19	131,99
A-05	51,94	77,91	129,84
A-06	51,37	77,06	128,43
A-07	50,09	75,12	125,21
A-08	48,79	73,18	121,97
A-09	47,89	71,83	119,73
A-10	47,80	71,69	119,49
A-11	47,30	70,95	118,25
A-12	46,80	70,20	116,99
A-13	45,71	68,57	114,28
A-14	45,39	68,08	113,47
B-05	51,46	77,19	128,65
B-06	50,26	75,39	125,65
B-07	49,06	73,60	122,66
B-08	47,65	71,48	119,13
B-09	47,10	70,66	117,77
B-10	46,73	70,10	116,83
B-11	46,50	69,76	116,27
B-12	46,28	69,42	115,70
B-13	45,64	68,47	114,11
B-14	44,99	67,48	112,48
B-15	44,37	66,56	110,93
B-16	43,71	65,56	109,27
B-17	43,15	64,73	107,87
C-05	58,51	87,78	146,30
C-06	56,61	84,91	141,52
C-07	54,61	81,91	136,52
C-08	53,13	79,70	132,83
C-09	51,47	77,21	128,68
C-10	51,38	77,06	128,44
C-11	51,19	76,79	127,99
C-12	50,61	75,91	126,52
C-13	50,23	75,35	125,58
C-14	49,89	74,84	124,74
C-15	49,35	74,02	123,37
C-16	49,35	74,02	123,37
C-17	48,97	73,45	122,42

GRUPO	SUELDO BASICO	SELECTIVIDAD	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
D-12	52,38	78,57	130,95
D-13	51,91	77,87	129,78
D-14	51,49	77,25	128,74
D-15	51,06	76,60	127,66
D-16	50,60	75,89	126,49
D-17	50,23	75,35	125,58
D-18	49,89	74,84	124,74
D-19	49,35	74,02	123,37
D-20	49,35	74,02	123,37
D-21	49,35	74,02	123,37
D-22	48,97	73,46	122,43
D-23	48,91	73,36	122,27
D-24	48,91	73,36	122,27
D-25	48,91	73,36	122,27
D-26	48,33	72,50	120,84
E-08	54,73	82,10	136,83
E-09	53,92	80,89	134,81
E-10	53,12	79,68	132,80
E-11	52,25	78,38	130,62
E-12	51,43	77,14	128,57
E-13	50,60	75,89	126,49
E-14	49,89	74,84	124,74
E-15	49,35	74,02	123,37
E-16	49,35	74,02	123,37
E-17	48,97	73,46	122,43
E-18	48,89	73,35	122,24
E-19	48,89	73,35	122,24
E-20	48,35	72,53	120,87
F-10	53,56	80,34	133,90
F-11	53,07	79,60	132,67
F-12	52,57	78,86	131,43
F-13	52,09	78,14	130,23
F-14	51,60	77,40	129,00
F-15	51,10	76,66	127,76
F-16	50,61	75,92	126,53
F-17	50,23	75,35	125,58
F-18	49,89	74,84	124,74
F-19	49,35	74,02	123,37
F-20	49,35	74,02	123,37
F-21	49,35	74,02	123,37
F-22	48,97	73,46	122,43
F-23	48,91	73,36	122,27
F-24	48,91	73,36	122,27
F-25	48,91	73,36	122,27
F-26	48,33	72,50	120,84

## PRESUPUESTO 2005

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – CREDITOS (GASTOS FIGURATIVOS)

## ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios  
 Sub-Jurisdicción: 00

FF	INC	PPAL	PAR	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
11				Tesoro Nacional	5.400.000
	9			Gastos Figurativos	5.400.000
		1		Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.400.000
			2	Contribución a Organismos Descentralizados	5.400.000
				Comisión Nacional de Energía Atómica	5.400.000
TOTAL GASTOS FIGURATIVOS					5.400.000

## PRESUPUESTO 2005

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – RECURSOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios  
 Entidad: 105 Comisión Nacional de Energía Atómica

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUCONC	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
41				Contribuciones Figurativas	5.400.000
	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	5.400.000
		1		Contrib. De la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	5.400.000
			1	Ejercicio Vigente	5.400.000
		TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			5.400.000
		TOTAL ENTIDAD			5.400.000

## PRESUPUESTO 2005

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios  
 Entidad: 105 Comisión Nacional de Energía Atómica  
 Programa: 01 Actividades Centrales  
 Subprograma: 00  
 Proyecto: 00  
 Unidad Ejecutora:

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	1.026.000
	11						Tesoro Nacional	1.026.000
		21					Gastos Corrientes	1.026.000
			1				Gastos en Personal	1.026.000
				1			Personal Permanente	1.026.000
					1		Retribuciones del Cargo	160.287
					3		Retribuciones que no hacen al Cargo	480.860
					4		Sueldo Anual Complementario	183.185
					6		Contribuciones Patronales	198.580
					7		Complementos	3.088
TOTAL PROGRAMA								1.026.000

## PRESUPUESTO 2005

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios  
 Entidad: 105 Comisión Nacional de Energía Atómica  
 Programa: 16 Desarrollo de Tecnología Nuclear y Provisión de Insumos  
 Subprograma: 00  
 Proyecto: 00  
 Unidad Ejecutora:

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	1.350.000
	11						Tesoro Nacional	1.350.000
		21					Gastos Corrientes	1.350.000
			1				Gastos en Personal	1.350.000
				1			Personal Permanente	1.350.000
					1		Retribuciones del Cargo	210.904
					3		Retribuciones que no hacen al Cargo	632.710
					4		Sueldo Anual Complementario	241.033
					6		Contribuciones Patronales	261.290
					7		Complementos	4.063
TOTAL PROGRAMA								1.350.000



## PRESUPUESTO 2005

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios  
 Entidad: 105 Comisión Nacional de Energía Atómica  
 Programa: 18 Investigación y Formación de Recursos Humanos en Ciencias Básicas  
 Subprograma: 00  
 Proyecto: 00  
 Unidad Ejecutora:

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	2.970.000
	11						Tesoro Nacional	2.970.000
		21					Gastos Corrientes	2.970.000
			1				Gastos en Personal	2.970.000
				1			Personal Permanente	2.970.000
					1		Retribuciones del Cargo	463.988
					3		Retribuciones que no hacen al Cargo	1.391.963
					4		Sueldo Anual Complementario	530.272
					6		Contribuciones Patronales	574.839
					7		Complementos	8.938
TOTAL PROGRAMA								2.970.000

## PRESUPUESTO 2005

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios  
 Entidad: 105 Comisión Nacional de Energía Atómica  
 Programa: 19 Estudio de Radiación Cósmica Alta Energía "Proyecto AUGER"  
 Subprograma: 00  
 Proyecto: 00  
 Unidad Ejecutora:

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	54.000
	11						Tesoro Nacional	54.000
		21					Gastos Corrientes	54.000
			1				Gastos en Personal	54.000
				1			Personal Permanente	54.000
					1		Retribuciones del Cargo	8.436
					3		Retribuciones que no hacen al Cargo	25.308
					4		Sueldo Anual Complementario	9.641
					6		Contribuciones Patronales	10.452
					7		Complementos	163
TOTAL PROGRAMA								54.000

-----  
 PRESUPUESTO 2005  
 -----

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)  
 -----

Administración Central  
 Jurisdicción : 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro  
 Entidad : 00  
 Programa : 99 Otras Asistencias Financieras  
 Sub-programa : 06 Otras Asistencias  
 Proyecto : 00  
 Unidad Ejecutora:

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	-5.400.000
	11						Tesoro Nacional	-5.400.000
		21					Gastos Corrientes	-5.400.000
			1				Gastos en Personal	-5.400.000
					6		Beneficios y Compensaciones	-5.400.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-5.400.000
TOTAL PROGRAMA								-5.400.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								-5.400.000